

RIO GALLEGOS, 06 Nov 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.988/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Yanina Anabel GADEA ROBLEDO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a Fs. 48/49 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 83 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Latinoamericana I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 86 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

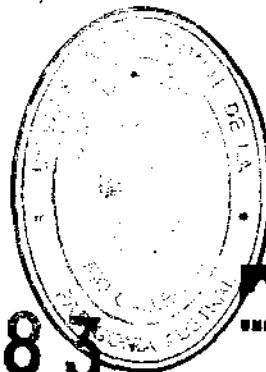
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Yanina Anabel GADEA ROBLEDO (D.N.I. N° 33.289.403) en la asignatura Literatura Latinoamericana I de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Literatura Hispanoamericana I de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

683



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG